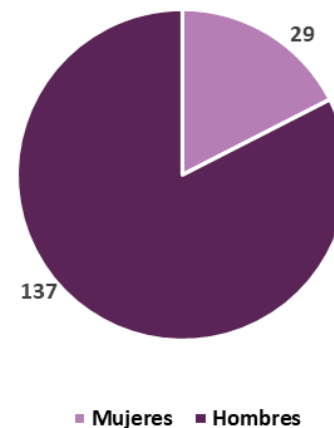


Situación sobre derechos laborales de las mujeres nicaragüenses es incierta ante escasez de información

El contexto social y político que atraviesa Nicaragua en la actualidad, dificulta obtener información estadística sobre las distintas modalidades de violencia de género que enfrentan las mujeres nicaragüenses en el ámbito del trabajo, lo cual provoca la invisibilización de las víctimas, pero también impide la evaluación del trabajo de las autoridades.

Pese a las circunstancias, algunas de las publicaciones que se realizan desde las instituciones estatales brindan algunos indicios sobre las vulneraciones a los derechos laborales de las mujeres trabajadoras nicaragüenses en relación con riesgos profesionales y accidentes laborales.

Evaluaciones por lesiones físicas debido a riesgo profesional realizadas por IML, Nicaragua, enero 2022 - julio 2023



Fuente: elaboración propia con datos de IML.



Con el apoyo de



Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo, y Fundación para una Sociedad Justa (FJS). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: en ningún momento expresa el punto de vista de organizaciones y agencias donantes.

Poca información disponible y cierre de organizaciones no gubernamentales

Uno de los principales problemas para recoger información estadística sobre la situación de los derechos laborales de las mujeres nicaragüenses, es la falta de actualización de datos del Instituto Nicaragüense del Seguro Social (INSS) y el Ministerio del Trabajo (MITRAB).

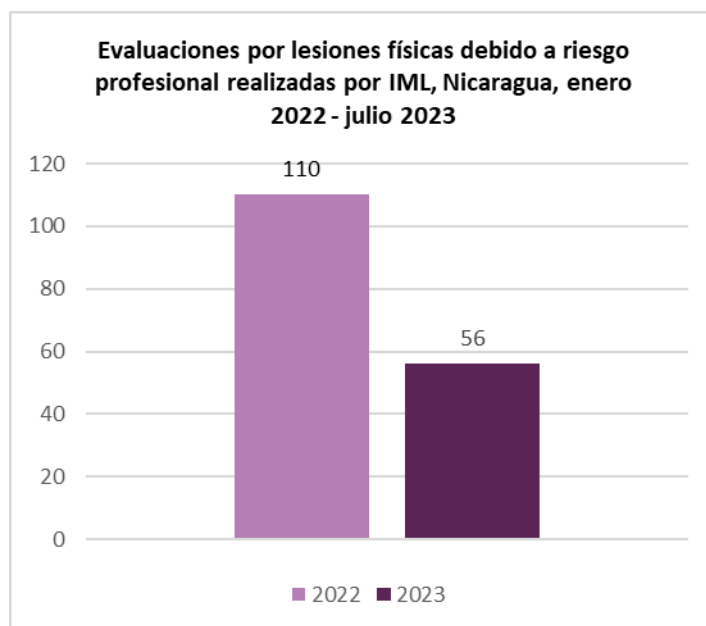
En el caso del INSS, la última publicación sobre riesgos profesionales y accidentes laborales se remonta al año 2021, en la cual estos se analizaron por género, departamento, naturaleza de la lesión y actividad económica¹. Además, durante el proceso de investigación realizado para elaborar esta publicación, el sitio web del MITRAB presenta dificultades técnicas.

A la falta actualización de la información disponible de las instituciones estatales, se suma el cierre de cientos de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos y la investigación de problemáticas laborales, por ejemplo, el Movimiento María Elena Cuadra (MEC) y la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Social y Económico (FUNIDES). De acuerdo con reportes periodísticos, desde 2018, el Poder Legislativo ha cerrado más de 3 mil organizaciones no gubernamentales que trabajaban en Nicaragua².

Evaluaciones practicadas por el Instituto de Medicina Legal

Documentos publicados con regularidad por el Instituto de Medicina Legal (IML) del Poder Judicial ofrecen una pequeña ventana sobre la cantidad de accidentes laborales ocurridos en Nicaragua entre enero de 2022 y julio de 2023.

De acuerdo con el Anuario Estadístico 2022 y los boletines estadísticos mensuales de enero a julio del 2023, el IML practicó un total de 166 evaluaciones por lesiones físicas que fueron consecuencia de riesgos profesionales: 110 en 2022 y 56 entre enero y julio de 2023.



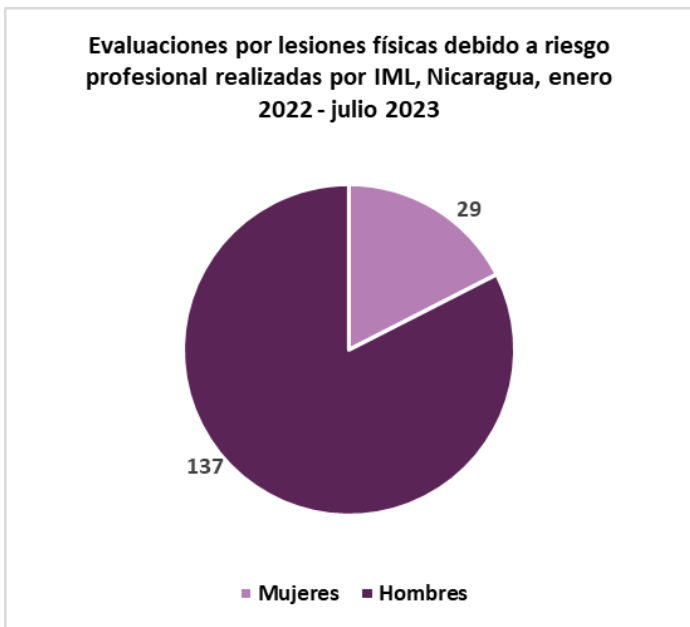
Fuente: elaboración propia con datos de IML.

1. Ver ORMUSA (2023). Derechos laborales y seguridad en el trabajo en Nicaragua. Boletina No. 3 julio—septiembre 2023: <https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/index.php/2023/10/09/boletin-no-3-julio-septiembre-2023-3/>
2. Ver Divergentes (6 de diciembre de 2022). Ortega y Murillo han clausurado casi la mitad de oenegés existentes en Nicaragua. *Divergentes*: <https://www.divergentes.com/ortega-y-murillo-han-clausurado-casi-a-la-mitad-de-oeneges-existentes-en-nicaragua/>

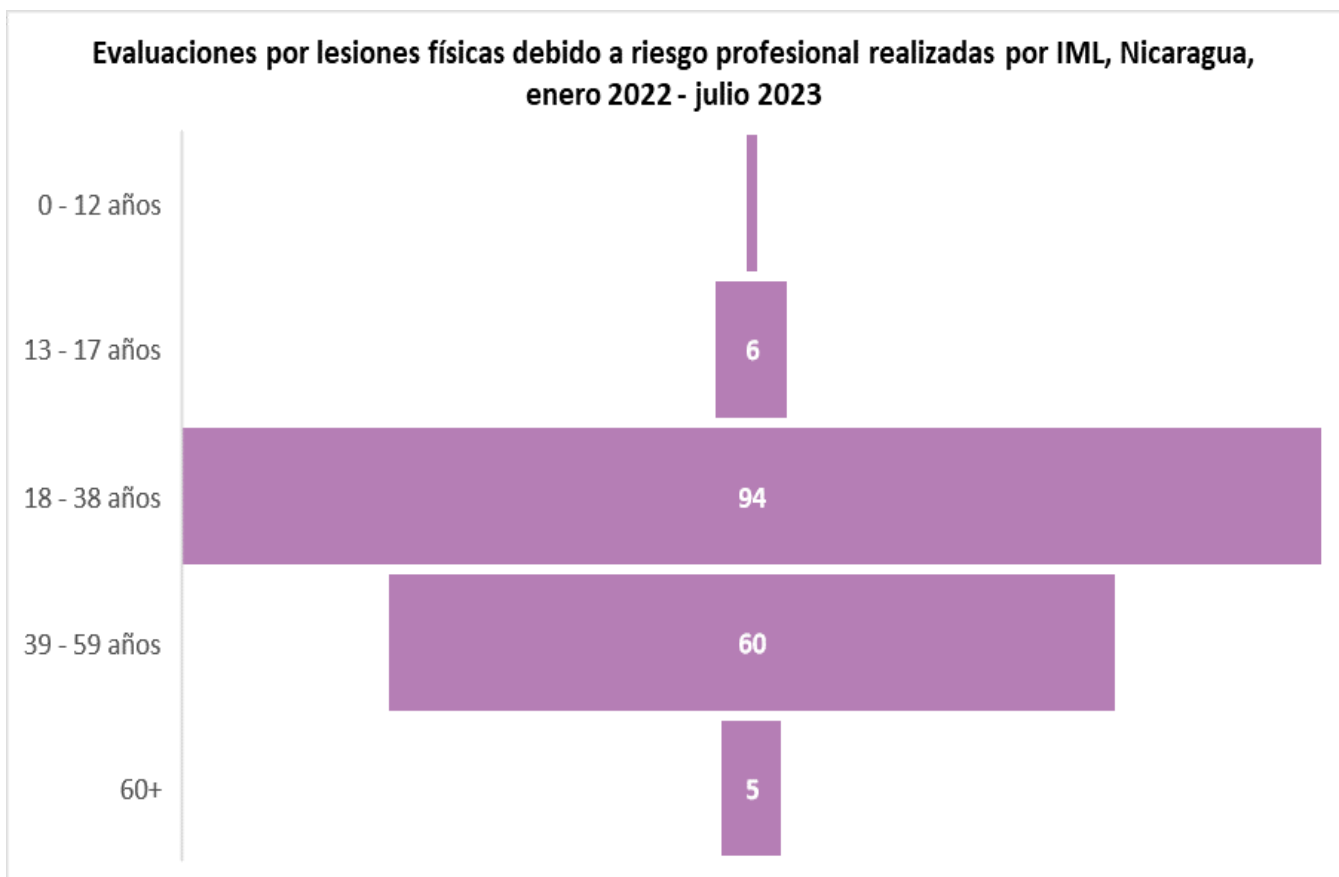
La mayor cantidad de evaluaciones se practicó en hombres, quienes representaron el 82.5% de las personas evaluadas, con 137 evaluaciones; mientras que el porcentaje de mujeres evaluadas fue del 17.5%, equivalente a 29 evaluaciones.

Al dividir a las personas evaluadas según su edad, se obtiene que la mayor parte de estas tenía entre 18 y 38 años, es decir, era población joven adulta. Este grupo sumó 94 evaluaciones, más de la mitad del total, con 56.6%.

El segundo grupo de edad con más evaluaciones se encuentran entre los 39 y 59 años, con 60 evaluaciones, tratándose de un porcentaje del 36.1%. A este grupo le siguieron las personas entre 13 y 17 años, con 6 evaluaciones (3.6%), así como las mayores de 60 años, con 5 evaluaciones (3.0%). Se registró la evaluación de un persona menor de 12 años (0.6%)



Fuente: elaboración propia con datos de IML.



Fuente: elaboración propia con datos de IML.

Es preciso mencionar que, de las mujeres evaluadas, 14 (48.3%) tenían entre 18 y 38 años, y, 12 (41.4%) de ellas tenían 39 y 59 años. Igualmente, se reportó la evaluación de 2 (6.9%) adolescentes de entre 13 y 17 años, y, de 1 (3.4%) trabajadora que superaba los 60 años.

A nivel geográfico, la zona o circunscripción de Managua acumuló poco más de la tercera parte de las evaluaciones realizadas, con 57. En esta zona, se practicaron 56 evaluaciones en el municipio de Managua, la capital, y, 1 en el municipio de Ticuantepe.

Adicionalmente, se practicaron 20 evaluaciones en la zona occidental, compuesta por los municipios de León (13) y Chinandega (7). En la zona Sur, se practicaron 19 evaluaciones entre los municipios de Rivas (14) y Granada (5). Por otra parte, en la zona Central, se evaluaron 16 entre los municipios de Juigalpa (13), Boaco (2) y Nueva Guinea (1), en tanto la zona Norte, sumó la misma cantidad de evaluaciones en los municipios de Matagalpa (12) y Jinotega (4).

Finalmente, la zona Oriental acumuló 14 evaluaciones en los municipios de Carazo (8) y Masaya (6), en tanto la zona de Las Segovias contabilizó 13 evaluaciones Estelí (12) y Somoto (1). Las zonas con menos evaluaciones fueron Caribe Sur, con 7 en el municipio de Bluefields, y, Caribe Norte, con 4; en el municipio de Bilwi.

Evaluaciones por lesiones físicas debido a riesgo profesional realizadas por delegación IML, Nicaragua, enero 2022—julio 2023

Delegación IML	2022	2023	Total
Managua	40	17	57
Occidental	10	10	20
Oriental	10	4	14
Las Segovias	9	4	13
Central	9	7	16
Sur	13	6	19
Norte	13	3	16
Caribe Norte	1	3	4
Caribe Sur	5	2	7
Total	110	56	166

Fuente: elaboración propia con datos de IML.

Muertes por accidentes de trabajo

Por último, deben comentarse las estadísticas publicadas por IML sobre las exámenes de cadáveres de personas que fallecieron como producto de accidentes laborales, entre enero de 2022 y julio de 2023, las cuales fueron 31: 13 en 2022 y 7 entre enero y julio de 2023. De estas exámenes, 28 fueron practicadas en hombres, y, 3 en mujeres.

Respecto a las edades de las personas fallecidas, la mayor parte tenía entre 39 y 59 años, con 14 exámenes (45.2%), en tanto 12 de ellas (38.7%) tenían entre 18 y 38 años, y, 4 personas superaban los 60 años.

Se identificó el fallecimiento de una niña (3.2%) cuya edad no rebasaba los 12 años.

Exámenes de cadáveres por accidentes laborales por sexo y grupo de edad de la persona fallecida, Nicaragua, enero 2022 – julio 2023

Mes	0 - 12		13 - 17		18 - 38		39 - 59		60+		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
2022	0	0	0	0	7	0	3	1	2	0	1	12
2023	0	1	0	0	5	0	9	1	2	0	2	16
Total	0	1	0	0	12	0	12	2	4	0	3	28

Fuente: elaboración propia con datos de IML

Por zonas, 5 exámenes se realizaron en Las Segovias, específicamente, en los municipios de Somoto (3), Estelí (1) y Ocotal (1). La misma cantidad fueron practicadas en la zona Central, dentro del municipio de El Rama.

Además, en la zona Caribe Norte, se llevaron a cabo 3 exámenes en los municipios de Las Minas (2) y Bilwi (1), en tanto, en la zona Occidental, se practicó un total de 4 exámenes en la delegación del IML ubicada en el municipio de Chinandega.

En la zona Oriental, se registró una examinación practicada en el municipio de Carazo. De igual manera, en la zona Sur, se dio una examinación en el municipio de Rivas, y, en la zona Norte, una examinación en el municipio de Matagalpa.

Evaluaciones por lesiones físicas debido a riesgo profesional realizadas por delegación IML, Nicaragua, enero 2022—julio 2023

Delegación IML	2022	2023	Total
Managua	0	0	0
Occidental	1	3	4
Oriental	1	0	1
Las Segovias	4	1	5
Central	5	0	5
Sur	0	1	1
Norte	1	0	1
Caribe Norte	1	2	3
Caribe Sur	0	0	0
Total	13	7	20

Fuente: elaboración propia con datos de IML.

Con relación a los datos expuestos, es evidente que existe una brecha amplia entre las evaluaciones realizadas a mujeres y hombres por lesiones físicas provocadas por riesgos profesionales, al igual que para las exámenes de cadáveres en muertes que son producidas por accidentes laborales, ya que los hombres presentan niveles más altos de percances ocurridos en contextos de trabajo.

Desde el análisis de género, esta brecha podría estar relacionada con dos factores. El primero de ellos es la brecha de participación y ocupación dentro del mercado laboral. Así, de acuerdo con el documento “Informe de Empleo Encuesta Continua de Hogares (ECH) Segundo trimestre 2022”, en Nicaragua, la participación laboral de los hombres fue del 79.6%, frente al 54.7% de participación femenina. Consecuentemente, a mayor cantidad de hombres participando en el mercado laboral, existe mayor posibilidad de accidentes laborales.

No obstante, también debe considerarse que la crianza y educación de los hombres suele orientarse a la construcción de identidades masculinas en las cuales se da más valor a características como la valentía y la fuerza, lo cual viene acompañado del desprecio por otras características consideradas no masculinas, tal es el caso del temor. Por ello, la identidad masculina puede vincularse con fallas en la percepción de los riesgos³, lo cual puede llegar a manifestarse dentro del entorno laboral.

Para cerrar, es importante apuntar que los datos expuesto solo permiten analizar una diminuta porción de la situación de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras nicaragüenses, puesto que, idealmente, deberían retomarse las estadísticas publicadas por las principales instituciones que velan por estos derechos

laborales, es decir, el Instituto Nicaragüense del Seguro Social y el Ministerio del Trabajo.

La falta de actualización de datos por parte de estas instituciones es preocupante ya que no permite evaluar el trabajo que realizan, además de obstaculizar la toma de decisiones sobre políticas públicas para combatir la violencia laboral hacia las mujeres e invisibilizar a quienes sufren vulneraciones a sus derechos laborales. Esta situación se ve agravada por el cierre de organizaciones que proveían datos sobre la temática y ejercían la defensa de derechos.

Fuentes

Instituto de Medicina Legal (2023). *Anuario Estadístico 2022*. IML.

Instituto de Medicina Legal (2023). *Boletín Mensual Enero 2023*. IML.

Instituto de Medicina Legal (2023). *Boletín Mensual Febrero 2023*. IML.

Instituto de Medicina Legal (2023). *Boletín Mensual Marzo 2023*. IML.

Instituto de Medicina Legal (2023). *Boletín Mensual Abril 2023*. IML.

Instituto de Medicina Legal (2023). *Boletín Mensual Mayo 2023*. IML.

Instituto de Medicina Legal (2023). *Boletín Mensual Junio 2023*. IML.

Instituto de Medicina Legal (2023). *Boletín Mensual Julio 2023*. IML.

3. Ver Rodríguez Luna, R. (2015). “Juegos de chicos, lesiones de jóvenes, muertes de hombres: masculinidades y prevención de la violencia” en *Sociológica (México)* Vol. 30 No. 84 ene-abril.